



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 13:15 horas del día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores y señoras que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidenta:

Doña Amaia Larraya Marco.

Concejales:

Doña María Inmaculada Múgica Ustárroz.

Don José Ignacio Azpíroz Martínez.

Doña Yuliana Anchundia Correa.

Don Alberto Oscar Úbeda Ruiz.

Don Jose Miguel Bernal Hierro.

Excusa su asistencia Don Javier Marquínez Echegoyen.

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Asisten con voz, pero sin voto, m doña Helena Arruabarrena de Geroa Bai y doña Ainara González de EH Bildu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y la señora Alcaldesa da inicio a la sesión, cuyo



desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN ACTA DE 8 DE NOVIEMBRE.

El acta de 8 de noviembre de 2019 **se aprueba por unanimidad.**

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

Asiste a este punto la Sra. Interventora municipal, así como a los dos siguientes.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 95 facturas por un importe de 238.104,49 euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- LIQUIDACIÓN FINAL ESCUELA INFANTIL MALKAITZ.

Asisten a este punto el aparejador municipal, Ángel Abaurrea, e Isabelino Río, redactor del proyecto de la Escuela Infantil Malkaitz.

Este último presenta informe sobre las cifras finales de la obra de construcción de la infraestructura.

Resumidamente expone que el valor estimado del contrato era de 1.914.871,97 €, y se adjudicó a la empresa Rio Valle por 1.764.468,69 (baja del 7,85%). La liquidación final asciende al 1.889.345,65 € por lo que el incremento respecto al precio de adjudicación resulta de 124.876,96 € (es decir, supone una modificación del precio del 7,08%).

De dicho incremento ya se aprobó por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Egüés en sesiones de 12 de marzo y 13 de mayo, ambas de



2019, modificaciones por importe de 77.386,89 €, con lo que quedaría por aprobar 47.490,07 €, considerando siempre incluido el IVA.

A continuación se realiza un análisis de los capítulos de la liquidación en los que se ha producido un incremento o un ahorro respecto a la oferta, así como un listado de nuevas partidas surgidas durante la ejecución de la obra, y sus correspondientes precios contradictorios, los cuales ascienden 120.352.54 €. Se hace la observación de que todavía falta una última partida nueva consistente en unas pantallas para ocultar las máquinas sitas en cubierta, con un coste aproximado de 10.000-12.000 €.

Se inicia debate en el que surgen varias cuestiones como, por ejemplo, si existe partida presupuestaria suficiente para atender las nuevas necesidades financieras, necesidad de aprobar tanto la modificación como los precios contradictorios, motivo de que los precios se presenten al finalizar la ejecución de la obra y no en el momento en que surgió la necesidad, demora en el plazo de entrega de la infraestructura, etc..

Visto lo cual se asiente dejar el asunto sobre la mesa a expensas de informe jurídico y de Intervención.

4º.- PARKING JUNTO A ESCUELAS INFANTILES.

El asunto se queda sobre la mesa.

5º.- CONVENIO LAS HAYAS.

Se invita a participar en este punto al arquitecto municipal, don Alejandro Fuertes, quien expone el convenio formalizado por el anterior Alcalde del Ayuntamiento, Sr. Etxeberria, y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del Gobierno de Navarra.

Se cuestiona la competencia de Alcaldía para ceder gratuitamente un bien municipal, a lo que el Sr. Secretario municipal señala que es una competencia del Pleno. Y en segundo lugar se pregunta sobre la existencia o inexistencia de



partida presupuestaria para hacer frente a las obligaciones dimanantes del convenio.

A la espera de la aclaración de ambas cuestiones, no se adopta decisión alguna al respecto.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No se producen.

7º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Dos son los asuntos que se presentan fuera del orden del día, pasando ambos el trámite de urgencia por unanimidad.

7-1- Solicitud grupos municipales Geroa Bai, Eh Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra.

Por parte de 8 miembros de la Corporación (Sras. Arruabarrena, González, Arriaga, Moyo, De Azcona y Sres. Etxarte, Ausan y Morrás) se presentó escrito instando a esta Junta de Gobierno Local a que revoque el acuerdo que adoptó en sesión de 8 de noviembre de 2019 por el que desistía de continuar personado en el procedimiento 556/2017.

Señala la Sra. Alcaldesa que ya se informó de este tema en la Comisión competente por lo se procede a votar resultando que **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- No aprobar la solicitud de revocación del acuerdo adoptado en sesión de 8 de noviembre de 2019, confirmando en todos sus extremos el desistimiento acordado.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes.

7-2 Contrato de suministro de Cámaras de seguridad en Gorraiz.



Interviene en este punto el Jefe de la Policía Local.

Se han solicitado tres presupuestos para el suministro y colocación de cámaras con reconocimiento automático de matrículas OCR en Gorraiz.

Una de las empresas consultadas, Telesat, ha respondido que no dispone de la tecnología suficiente para la ejecución del contrato.

Otra empresa, EGES, ha presupuestado 12.025 euros, y una tercera, Navatres, 26.510,45 euros. Visto lo cual, y conforme el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, y las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2019 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Adjudicar el contrato del suministro y colocación de cámaras con reconocimiento automático de matrículas OCR en Gorraiz a la empresa EGES conforme oferta nº 2019.035, por importe de 12.025 euros, IVA excluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.